

**Discurso decano Davor Harasic**  
**Inauguración I Jornadas Nacionales de Derecho Familiar**  
**Jueves 11 de junio 2015, Edificio Ex Congreso**

Es para mí motivo de orgullo inaugurar estas primeras Jornadas Nacionales de Derecho de Familia, que son resultado del importante trabajo colaborativo que ha realizado el Consorcio de Facultades de Derecho, integrado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Diego Portales, la Universidad de Talca y la Universidad de Chile; lo que destaca la importancia que tiene la labor conjunta de las universidades en el desarrollo del proceso educativo y, más concretamente, en la formación de ciudadanos y profesionales capaces de contribuir en la construcción de un mejor país.

Por ello, creemos que estas Jornadas constituyen un precedente digno de replicar, y esperamos, sinceramente, que se generen más instancias de interacción entre las universidades. Como Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, nos hemos comprometido con la transversalidad y, sin duda, la posibilidad de reunir a académicos de universidades de distintas partes del país y del mundo es un avance significativo en esta línea.

Me gustaría destacar y agradecer la presencia de connotados profesores internacionales, como son la profesora doctora Aida Kemelmajer, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, y el profesor doctor Julián Güitrón, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes realizarán la Conferencia Inaugural y la Conferencia de Clausura, respectivamente.

Hago presente, además, que el proceso educativo no sólo se ve beneficiado con la presencia de académicos de distintas casas de estudio, sino también, de profesionales que permitan dar su visión desde una perspectiva distinta, cual es la que brinda la práctica de la abogacía. Por esto, celebro la colaboración de la Corporación de Asistencia Judicial y la Asociación de Abogados de Familia, que patrocinaron estas Jornadas. Espero que en las futuras versiones, se unan y participen más organismos y profesionales que puedan aportar en la discusión.

La transversalidad de estas Jornadas no sólo se evidencia, desde el punto de vista de los participantes en el debate, en la variedad de universidades y regiones que intervienen, sino también, desde el punto de vista de las temáticas a abordar, en las distintas ramas del derecho que se ven representadas. En esta línea de ideas, es fundamental para todo proceso educativo marcado por la transversalidad el contacto de distintas disciplinas, cuestión que es especialmente relevante en el ámbito jurídico, donde las distintas ramas se encuentran entrelazadas de tal manera que su influencia mutua, no es solo necesaria, sino también inevitable. Por esta razón, celebramos que estas Jornadas integren temas de derecho civil, derecho procesal, derecho canónico y derecho internacional privado de familia, y, a su vez, cuenten con la participación de destacados profesores de estas ramas del Derecho, tanto nacionales como internacionales. En esta perspectiva, estamos orgullosos de que nuestra Facultad sea representada por profesores pertenecientes a 5 Departamentos distintos. Esto evidencia la variedad de temas que serán

abordados en estas Jornadas y que permitirán una mayor comprensión del Derecho de Familia, que es el tema central.

El Derecho de Familia es una de las ramas del derecho que más modificaciones ha sufrido y que se ve expuesta a constantes cambios por abordar temas que tienen el contacto más cercano con las relaciones personales e íntimas de todas las personas. Por la misma razón, las consideraciones éticas están especialmente entrelazadas con esta rama del Derecho, lo que hace que sufra modificaciones cada vez que la práctica de la comunidad muestra un cambio en el sentido atribuido a conceptos tan importantes y cotidianos como, por ejemplo, el de familia. Sin ir más lejos, recientemente se promulgó la Ley sobre el Acuerdo de Unión Civil que viene a reformular diversos conceptos, reconociendo a una relación distinta de la fundada por el matrimonio, el efecto de otorgar derechos y deberes recíprocos entre las parejas de convivientes. De ese modo, un concepto - la convivencia - que antes estaba definido solo por condiciones fácticas, ahora y a través de la mediación del Derecho de Familia está definido normativamente. Lo que, a propósito del diálogo entre las diversas disciplinas, plantea un desafío interpretativo interesante para, por ejemplo, los penalistas al momento de enfrentarse a la cláusula del parricidio.

Por otro lado, las reglas del Derecho de Familia son continuamente utilizadas por todos los ciudadanos y, como implican resolver temas tan delicados y variables en el tiempo, requiere de un procedimiento simple. Es ahí donde notamos otro cruce entre distintas ramas del Derecho y, así, cuestiones procesales, sucesorias o de bienes pueden resultar relevantes al momento de hablar de Derecho de Familia.

Todo lo anterior, sólo me permite concluir que estas Jornadas son sumamente relevantes para la realidad nacional, que está precisamente en un momento crucial en que ciertas instituciones están en entredicho y los ciudadanos demostrando que las normas tienen que adecuarse a las nuevas formas de relacionarnos. Esta tensión entre la realidad y el derecho se evidencia en cambios que han experimentado nuestras leyes, como, por ejemplo, la eliminación de las distintas categorías de hijos, que hace pocos años diferenciaban entre hijos legítimos e ilegítimos; el reconocimiento del divorcio, entre otros.

Consideramos particularmente importante un aporte universitario y, por ende, dialogante, libre, inclusivo y profundo, en la discusión sobre temas prioritarios para la realidad nacional y, que, en ciertos casos, se puede haber mostrado débil, al no abordar los temas éticos relevantes. En este sentido, excúsenme que no podamos dejar de lamentar la indiferencia con que –creo- la comunidad universitaria ha reaccionado frente a la discusión sobre el matrimonio igualitario. Nuestra sociedad exige un debate acerca de la institución del matrimonio, el cual, en mi particular punto de vista, fue desviado con la creación de una nueva institución, el Acuerdo de Unión Civil. No obstante ser una solución frente a cuestiones concretas que eran prioritarias para la realidad nacional, como son los derechos sucesorios de las parejas, el Acuerdo de Unión Civil no permite responder a la necesidad apremiante de reformular la institución del matrimonio, de manera que aborde las nuevas demandas de nuestra sociedad, la que exige una institución inclusiva y no discriminatoria, acorde a nuestros tiempos y las necesidades de seres humanos.

Es importante reconocer que el Derecho no sólo se conforma por leyes, sino que es importante que recoja los principios, las costumbres y las distintas formas de vida, de manera que no tengamos instituciones anquilosadas. Es por aquel motivo que nuestra labor como académicos de derecho es precisamente la de informar y divulgar no sólo las normas actualmente dadas, sino que también discutir políticamente los temas que como comunidad nos aquejan y ¿qué mejor lugar que el Ex Congreso Nacional, símbolo de deliberación a nivel nacional, para realizar estas primeras Jornadas Nacionales de Derecho de Familia?, que, estamos convencidos, darán comienzo a una actividad académica que perdurará en el tiempo y, esperamos, se posicione en el ámbito académico y profesional, convocando, cada año, un mayor número de asistentes.